



Puerto Rico, 6 de febrero de 2026

Asunto: Información sobre los escritos enviados y confirmación de la legitimidad de la Junta Directiva de la Comunidad de Propietarios Puerto Plata

Estimadas propietarias y estimados propietarios,

Por medio de la presente, deseamos informarles sobre dos escritos que han sido enviados fehacientemente, en nombre de la **Junta Directiva de la Comunidad de Propietarios PUERTO PLATA**, con domicilio en Avenida de la Cornisa nº 7, 35130 Mogán, designada en **Junta General Extraordinaria de 12-01-2026**

Estos escritos fueron remitidos, por un lado, al Sr. _____ (antiguo secretario de la comunidad) y el Sr. _____ (antiguo vicepresidente-presidente en funciones de la comunidad), y por otro lado, a la empresa **SERVATUR, S.A.**

1. La Junta Directiva elegida en Junta General Extraordinaria de 12-01-2026 es LEGAL Y LEGÍTIMA.

En la **Junta Extraordinaria de Propietarios celebrada el 12 de enero de 2026**, convocada conforme al **artículo 16.1 de la Ley de Propiedad Horizontal (LPH)**, se procedió a la elección de los actuales miembros del órgano de gobierno.

Dicha convocatoria fue realizada legalmente a solicitud de al menos una cuarta parte de los propietarios o de un grupo que representa como mínimo el 25 % de las cuotas de participación.

Es importante señalar que la reunión realizada el **13 de enero de 2026**, un día después de la Junta Extraordinaria oficialmente convocada, **carece de validez**, dado que no fue convocada conforme a los requisitos legales establecidos en la LPH ni responde a los acuerdos adoptados en la asamblea legal y legítima del 12 de enero.

Por tanto, cualquier decisión o actuación derivada de dicha reunión del 13 de enero **no debe tener efectos ni alcance jurídico o validez** para la comunidad.

En la Junta válida del 12 de enero se adoptaron, entre otros, los siguientes **acuerdos unánimes**:

- La **destitución inmediata** del Sr. _____ de su cargo de secretario.
- La **destitución inmediata** del Sr. _____ de su cargo de vicepresidente/ presidente en funciones.
- La retirada de todas las facultades ejercidas por el Sr. _____ como administrador, incluyendo la prohibición de solicitar préstamos, ordenar obras o suscribir contratos de larga duración.



Por tanto, la Junta Directiva actualmente en ejercicio es la **única legítimamente habilitada** para representar a la comunidad.

2. Contenido de los escritos remitidos

Debido a que las personas destituidas han continuado actuando o intentando actuar en nombre de la comunidad, se les ha exigido formalmente:

- La **entrega inmediata** del Libro de Actas, la documentación contable y cualquier otro documento comunitario relevante.
- La **prohibición absoluta** de intervenir en los asuntos de la comunidad sin autorización de la Junta legítima.

Asimismo, se informó a **SERVATUR, S.A.** que la Junta tiene conocimiento de los presuntos planes de asumir la explotación hotelera del complejo a partir del **1 de marzo de 2026** sin la autorización requerido.

3. Información importante para todos los propietarios

La Junta Directiva en ejercicio actúa conforme a su responsabilidad legal, y deber moral para con todos los propietarios que les han mostrado y les sigue mostrando su apoyo, y en estricta defensa de los intereses generales y buena convivencia e imagen del Complejo de Apartamentos PUERTO PLATA, para garantizar la correcta gestión y representación de la comunidad.

Cualquier contrato, compromiso o actuación realizada por los anteriores representantes **después** de los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria del 12 de enero de 2026 **no tiene validez** en nombre de la comunidad.

En nuestra condición de propietarios del complejo PUERTO PLATA, y miembros de la Comunidad de Propietarios, deseo además informar que es nuestra voluntad seguir cumpliendo con el pago de las correspondientes cuotas comunitarias, garantizando el normal desarrollo de la comunidad, y no afectar el mantenimiento, conservación y funcionamiento de nuestra Comunidad. Eso sí, el pago de aquellas cuotas calculadas según el presupuesto anual distribuido y aprobado en la Junta Ordinaria de Propietarios celebrada el 25.03.2025.

Asimismo, en los próximos días compartiremos con ustedes más información sobre nosotros como miembros de la Junta, así como sobre nuestros objetivos y los próximos pasos que llevaremos a cabo. Se insiste, en defensa de los intereses generales y buena convivencia e imagen del Complejo de Apartamentos PUERTO PLATA,

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

La Junta Directiva de la Comunidad de Propietarios de Puerto Plata.